

NOTA DNCP/DNC/N° 16.153 / 2017

Asunción, 05 de julio de 2017

Sra.
Lic. Lilian Patricia Cañete Marecos
Directora de la UOC
Ministerio de Obras Públicas y
Comunicaciones
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL
LLAMADO "ADQUISICION DE REPUESTOS VARIOS"
INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 307.040 EN
FECHA (03/07/17). - ID N° 306.990

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

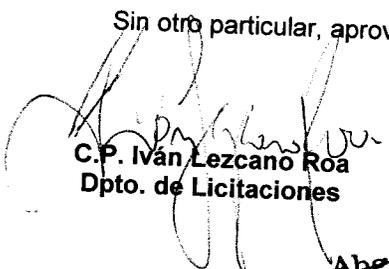
1. En el SICP no se indica que la vigencia del contrato sería "*Hasta el cumplimiento total de las obligaciones*".
2. Consultamos porque no se incluye al ejercicio 2016 para la evaluación de los requisitos de calificación de Capacidad Financiera.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

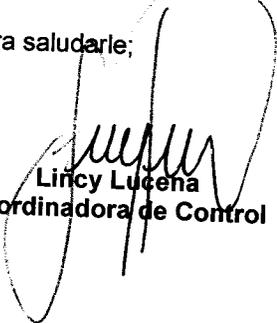
Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;


C.P. Iván Lezcano Roa
Dpto. de Licitaciones


Abg. Lidia Centurión
Coordinadora de Normas
Abg. Lidia Romero
Directora de Normas y Control


Lidia Lucena
Coordinadora de Control

DNC/LP/FILR